



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

VALLENAR, 15 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1497 /

VISTOS:

Petición Escuela "Gregorio Castillo Marín", Ord. N° 047 de fecha 13 de Marzo del 2012, la necesidad de regularizar los estacionamientos reservados en la comuna de ValLENAR, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Exento N° 1831 con fecha 24 de Marzo del 2010, donde se delega firma y su complemento Decreto N° 2043 con fecha 01 de Abril del 2010, lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios, Artículo 30 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Vehículo de Emergencia.
COMPAÑÍA FRENTE A ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARIN
01 vehículo
- 2.- La Dirección de Tránsito instalará la señal indicada en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones.
- 3.- La Dirección de Tránsito enrolará este Estacionamiento Reservado en la nómina correspondiente.
- 4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el cumplimiento de las indicaciones mencionadas precedentemente una vez instaladas y las infracciones los comunicaran al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Escuela Gregorio Castillo Marín
- Dirección de Tránsito
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Vialidad Urbana
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

PPC/JNTT/acg.-